CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:12:48
Recibo No. AA26869128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869128F3DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: 3B PROYECTOS S A S
Nit: 900504398 4, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02188619
Fecha de matrícula:	2 de marzo de 2012
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	6 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 7 # 156-10 Piso 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@aciproyectos.com
Teléfono comercial 1:	7460460
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 7 # 156-10 Piso 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificacionesjudiciales@aciproyectos.com
Teléfono para notificación 1:	7460460
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:12:48
Recibo No. AA26869128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869128F3DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de febrero de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2012, con el No. 01612787 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada 3B PROYECTOS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de julio de 2013, inscrita el 07 de noviembre de 2013 bajo el número 01779814 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad TECNIDESARROLLO S A S.

Por Acta No. 161 de la Asamblea de Accionistas del 9 de noviembre de 2015, inscrita el 22 de diciembre de 2015 bajo el número 02047585 del libro IX, la sociedad ACI PROYECTOS SAS se escinde y transfiere a la sociedad de la referencia parte de su patrimonio (experiencia).

Por Acta No. 355 del 30 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Diciembre de 2021 , con el No. 02774018 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: 3B PROYECTOS S.A.S. (absorbente), absorbe a las sociedades: PROYECTOS DE GESTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA S.A.S. y CSH INFRAESTRUCTURA S.A.S. (absorbidas).

Por Acta No. 398 del 17 de octubre de 2025 de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2025 , con el No. 03325936 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: 3B PROYECTOS S.A.S (absorbente), absorbe a la sociedad: ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC - (absorbida).

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:12:48
Recibo No. AA26869128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869128F3DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de enero de 2112.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades principales: 1) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o, fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración,) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la ingeniería civil, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica, de sistemas, ambiental, de petróleos, química, de telecomunicaciones y en general de todo tipo de ingenierías, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con la metalmecánica, electricidad, geología, minería, geotecnia, arquitectura, etc. 2) La gerencia integral de proyectos de infraestructura de obra, concesión, consultoría, interventoría, supervisión, fiscalización, inspección de cualquier especificación afín a la ingeniería. 3) Celebrar directa o indirectamente, ejecutar y liquidar contratos que involucren todas o algunas de las fases de un proyecto bajo la figura de llave en mano, administración delegada, concesiones, b.o.o.t, etc. 4) La realización de investigaciones, estudios de factibilidad, proyección, planeación, diseño, fabricación, ensamble, transformación, montajes y mantenimiento, asesoría y administración y representación de todo tipo de maquinaria para toda clase de obras energéticas, industriales, electrónicas, de comunicaciones, forestales, minerales, mecánicas y en general para todo tipo de obras de ingeniería en cualquiera de sus especialidades, facetas o ramos. 5) La realización de todo tipo de interventorías, inspectorías, supervisiones, fiscalizaciones y consultorías técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambiental, social, etc. 6) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:12:48
Recibo No. AA26869128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869128F3DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la producción, procesamiento, empaque, almacenamiento, embalaje, suministro y transporte de alimentos. 7) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un- proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la operación de plantas de producción de alimentos, empaque y distribución, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con el desarrollo de nuevos productos y/a distribución de estos alimentos, etc. 8) La sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimiento de cualquier obra civil, mecánica, de petróleo, industrial, eléctrica o electrónica, de sistemas y/o química. 9) La construcción de obras civiles en general, administración, estudios de factibilidad, promoción de construcciones. ,10) Estudios económicos, peritazgos, avalúos y en general del ejercicio de todas las actividades relacionadas con la propiedad raíz. 11) La sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal y carga, alquiler de sus equipos, maquinaria y vehículos. 12) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias o asociadas a componentes jurídicos, sociales, ambientales, de control de calidad, de higiene industrial, y de salud ocupacional de los proyectos. 13) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que tengan por objeto realizar o ejecutar actividades vinculadas a elaboración, implementación, seguimiento y/o control de actividades ambientales vinculadas con los estudios de impacto ambiental, licenciamientos ambientales y otras autorizaciones ambientales. 14) La explotación de todas las demás industrias afines o conexas con el objeto social anterior. 15) Prestación de servicios profesionales de asesoría, representación jurídica e interventoría y/o supervisión y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:12:48
Recibo No. AA26869128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869128F3DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fiscalización y/o inspección jurídica. 16). Prestación de servicios de verificación de las fronteras comerciales según la regulación vigente. 17) Planear, diseñar, desarrollar, complementar, implementar, hacer seguimiento, supervisión y/o interventoría de programas y proyectos de carácter social, y/o política social, y/o programas sostenibles, especialmente cuando su acción se en foque al trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados de nuestro país y países con igual situación de necesidades. 18) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos o convenios a nivel nacional o internacional con empresas prestadoras de salud y recreación, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores solidarios de la comunidad. 19) Proveer, suministrar, administrar o desarrollar sistemas de información y equipos tecnológicos para el desarrollo de línea base y proyectos sociales. 20) Promover y propiciar el desarrollo social, económico, cultural, académico y comercial de los habitantes de las comunidades colombianas, enfocando su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres. 21) Brindar atención educativa integral y/o programas de capacitación dirigidos a poblaciones vulnerables en el territorio nacional e internacional, especialmente a niños, niñas, jóvenes y adultos. 22) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias o asociadas a servicios públicos domiciliarios o no domiciliarios. 23) Constituir consorcios, uniones temporales y figuras contractuales afines para aunar esfuerzos en cualquier tipo de proyecto que tenga por objeto la realización de cualquiera de las actividades principales comprendidas en el objeto social. 24) Asociarse con compañías nacionales o extranjeras de igual o diferente objeto social. En ejercicio de su objeto social y funciones, la sociedad podrá desarrollar actividades complementarias, tales como 1) La compra, venta, importación y exportación de repuestos, equipos y maquinaria y/o instalaciones y en general de elementos necesarios para desarrollarlas actividades principales. 2) La compra, venta de bienes muebles e inmuebles. 3) Efectuar el alquiler de equipos de control y medición, laboratorio, topografía, equipos de cómputo y en general cualquier tipo de bienes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:12:48
Recibo No. AA26869128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869128F3DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de su propiedad. 4) La intermediación de toda clase de negocios sea como agente, comisionista o mediante cualquier otra forma de mandato, de firmas nacionales o extranjeras, públicas o privadas que desarrollen o no las actividades propias del objeto social. 5) Tramitar los créditos bancarios necesarios y operaciones de crédito indistintas, pudiendo suscribir acuerdos en calidad de avalista para cualquier tipo de negocio. 6) Adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar, gravar, limitar, administrar, tomar o dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para el normal desarrollo de la actividad social; 7) Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general cualquier clase de título de crédito, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; 8) Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades o empresas de objeto semejante, complementario o accesorio al suyo, absorber tales empresas, transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a dichas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en concesiones para su explotación; 9) Celebrar y/o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones con establecimientos públicos y privados que se relacionen con los bienes sociales; 10) Transigir, desistir y apelara decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros y a los accionistas mismos, o a sus administradores y trabajadores; 11) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios que se relacionen con la -existencia y funcionamiento de la sociedad. 12) Suministrar los servicios de prensa, impresión y comercialización. 13). Realizarlos cursos de formación educativa en cualquier área y a cualquier nivel; 14). Tomar y formar parte en sociedades de responsabilidad limitada en comandita, anónimas o cualquier otra de orden legal, tanto como socio en cualquier de !as formas de asociación, como asesora o como miembro de la junta directiva. 15). La sociedad podrá constituirse en garantía o fiadora de obligaciones ante terceros. Para poder constituirse como garante o fiadora de terceros, el representante legal de la misma deberá contar con el aval del cien por ciento (100%) De la junta directiva, mediante acta en donde se verifique la

aceptación de los mismos. Dicha acta será requisito sine qua non para la suscripción de cualquier documento que obligue a la sociedad ante terceros. 16). Además la sociedad podrá ejercer todos los actos de comercio ya mencionados en el ramo de transporte para la distribución de productos que representen o se comprometan especialmente: 17) En virtud del numeral 5° del Artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.968.333.333,00
No. de acciones	: 5.968.333.333,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $5.968.333.333,00
No. de acciones	: 5.968.333.333,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $5.968.333.333,00
No. de acciones	: 5.968.333.333,00
Valor nominal	: $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Represente Legal, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva con un Primer Suplente, un Segundo Suplente y un Tercer Suplente. El primer suplente y el segundo suplente, ejercerán las mismas funciones del Represente Legal y lo reemplazarán en sus faltas absolutas y temporales o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado. Por su parte, el tercer suplente del Represente Legal, ejercerá las mismas funciones del Represente Legal y lo reemplazarán en sus faltas absolutas y temporales, pero solamente podrá actuar válidamente en la Republica de Perú.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:12:48
Recibo No. AA26869128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869128F3DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, en su ausencia absoluta o temporal podrán actuar con las mismas atribuciones y limitaciones los suplentes, y en especial, las siguientes: 1) Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Cumplir y hacer cumplir las decisiones e instrucciones de la asamblea general de accionistas; 4) Cuidar de la adecuada y oportuna recaudación e inversión de los fondos de la compañía, de acuerdo con las decisiones de la que la asamblea general de para el efecto; 5) Elaborar, suscribir y presentar ofertas, y demás documentos necesarios para participar en tratos preliminares, negociaciones, licitaciones y procesos de selección relacionados- con las actividades principales de su objeto social, así como celebrar, autorizar y suscribir contratos, convenios, acuerdos, actas y demás documentos que surjan de dichos procesos de selección cuyo valor no exceda de veinte millones, de dólares (us $20.000.000) De los estados unidos de norte américa o su valor equivalente en pesos colombianos, o su valor equivalente a soles peruanos y autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. El representante legal y sus suplentes podrán celebrar actos o contratos que surjan de los procesos de selección cuyas condiciones o montos superen la cuantía máxima autorizada, siempre y cuando la junta directiva autorice la actuación de manera expresa mediante un acta en el que así se determine, la cual no requiere se elevada a escritura pública y tampoco ser inscrita en los registros públicos del Perú. 6) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 7) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad con excepción de aquellos cuyo nombramiento esté atribuido a otro órgano social; 8) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:12:48
Recibo No. AA26869128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869128F3DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 9) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el de la sociedad; 10) Solicitar las autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; 11) Elevar a escritura pública todas las reformas a los estatutos de la sociedad; 12) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que representen a la sociedad en toda clase de procesos, asuntos y trámites; 13) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; 14) Elaborar, suscribir y presentar ofertas, y demás documentos necesarios para participar en tratos preliminares y negociaciones relacionados con las actividades complementarias de u objeto social, así como celebrar, autorizar y suscribir contratos, convenios, acuerdos, actas y demás documentos cuyo valor no exceda de treinta mil dólares (us, $30.000,) De los estados unidos de norte américa o su valor equivalente en pesos colombianos, o su valor equivalente a soles peruanos y a autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. El representante legal y sus suplentes podrán celebrar actos o contratos cuyas condiciones o montos superen la cuantía máxima autorizada para las actividades complementarias del objeto social, siempre y cuando la junta directiva autorice la actuación de manera expresa mediante un acta en el que así se determine, la cual no requiere ser elevada a escritura pública y tampoco ser inscrita en los registros públicos del Perú. 15) Autorizar la participación y/o participar en cualquier proceso de selección, sistema y/o modalidad conforme a la normativa de las contrataciones del estado y su reglamento o de las normas que las sustituya, con la finalidad de realizar todo tipo de servicios, incluidos los de consultoría, consultoría de obras; estudios definitivos y/o expedientes técnicos de arquitectura y/o ingeniería y/o ambiental, supervisión de estudios y/o expedientes técnicos y/o, obras y demás actividades propias conforme a aquellos estudios de arquitectura y/o ingeniería y/o ambiental y afines que se encuentren definidas en el objeto social de la sociedad. 16) Elaborar, suscribir y presentar ofertas, y demás documentos necesarios para participar en, tratos preliminares y negociaciones relacionados con las actividades complementarias de su objeto social, así como celebrar, autorizar y suscribir contratos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:12:48
Recibo No. AA26869128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869128F3DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convenios, acuerdos, actas y demás documentos cuyo valor no exceda de treinta mil dólares (us $30.000) De los estados unidos de norte américa o su valor equivalente en pesos colombianos, o su valor equivalente a soles peruanos y autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que, deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. El representante legal y sus suplentes podrán celebrar actos o contratos cuyas condiciones o montos superen la cuantía máxima autorizada para las actividades complementarias del objeto social, siempre y cuando la junta directiva autorice la actuación de manera expresa mediante un acta en el que así se determine, la cual no requiere ser elevada a escritura pública y tampoco ser inscrita en los registros públicos del Perú. 17) Las demás que le correspondan conforme a la ley o los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0375 del 7 de marzo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2024 con el No. 03080459 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jhuliana Andrea Sarmiento Garcia	C.C. No. 52816621

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Jorge Alberto Calderon Baron	C.C. No. 79788710
Segundo Suplente Del Representante Legal	Daniel Eduardo Hernandez Cardenas	C.C. No. 80423035

Tercer Suplente Del Representante Legal	Carlos Hernan Cardenas Pinzon	C.C. No. 79955123

Por Documento Privado sin num del representante legal del 2 de mayo de 2016, inscrito el 18 de mayo de 2016, bajo el No. 02104690 del libro IX, Jhuliana Andrea Sarmiento García renunció al cargo de segundo suplente del representante legal de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 0375 del 7 de marzo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2024 con el No. 03080458 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Alberto Calderon Baron	C.C. No. 79788710
Segundo Renglon	Daniel Eduardo Hernandez Cardenas	C.C. No. 80423035
Tercer Renglon	Jhuliana Andrea Sarmiento Garcia	C.C. No. 52816621

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sandra Patricia Barrero Ulloa	C.C. No. 52156934
Segundo Renglon	Sandra Janneth	C.C. No. 52357103

	Hernandez Martinez		
Tercer Renglon	Alejandro Obregon	Barreto	C.C. No. 79695501

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 332 del 29 de marzo de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019 con el No. 02448137 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	N.I.T. No. 830068110 6

Por Documento Privado del 12 de enero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2022 con el No. 02781389 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar David Arenas Tinedo	C.C. No. 7365709 T.P. No. 138102-T

Por Documento Privado del 13 de enero de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2026 con el No. 03355004 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Leidys Sofia Castro Oviedo	C.C. No. 1018424038 T.P. No. 168175-t

PODERES

Por Escritura Pública No. 2559 del 21 de noviembre de 2023 otorgada en la Notaría 33 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Diciembre de 2023, con el No. 00051441 del libro V, la persona

jurídica confirió poder general, amplio y suficiente, con las facultades dispositivas y administrativas a favor de Sandra Janneth Hernández Martínez, colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.357.103, para que en nombre y representación de 3B PROYECTOS S.A.S y CONSORCIOS en los cuales la sociedad sea parte, actúe en los siguientes actos: Para que celebre, sin limitación en términos de cuantía, contratos de adquisición de bienes y servicios requeridos para el correcta funcionamiento de las oficinas del nivel central de 3B PROYECTOS SAS, entre los que se encuentran, pero sin limitarse a ellos, los contratos de prestación de servicios, cuyo objeto sea la adquisición de servicios de telecomunicaciones, suministro de bienes requeridos para la operación de proyectos previo requerimiento de las Gerencias técnicas de 3B PROYECTOS S A S, tales como elementos de protección personal o dotaciones De igual manera, para que escriba modificaciones contractuales, actas tales como: suspensión y terminación y liquidación de los contratos anteriormente enunciados.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 016 del 30 de julio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01779814 del 7 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 74 del 14 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01832593 del 7 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. 157 del 22 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02030879 del 27 de octubre de 2015 del Libro IX
Acta No. 161 del 9 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02047585 del 22 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 170 del 28 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02051460 del 8 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 151 del 5 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02130893 del 11 de agosto de 2016 del Libro IX
Acta No. 200 del 12 de octubre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02150466 del 19 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 238 del 14 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02234834 del 15 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 240 del 30 de junio de	02238636 del 30 de junio de

2017 de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX
Acta No. 0251 del 7 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02279223 del 27 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 279 del 20 de marzo de 2018 de la Accionista Único	02361826 del 31 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 355 del 30 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02774018 del 20 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 358 del 7 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02833438 del 28 de abril de 2022 del Libro IX
Acta No. 388 del 24 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03207895 del 14 de febrero de 2025 del Libro IX
Acta No. 398 del 17 de octubre de 2025 de la Accionista Único	03325936 del 16 de diciembre de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de enero de 2022 de Representante Legal, inscrito el 1 de febrero de 2022 bajo el número 02787715 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- ARCO HOLDING GROUP CORP

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Panameña
Actividad: Actividades de administración empresarial (Código CIIU 7010).
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2016-01-26

Mediante Documento Privado No. Sin Núm. del 11 de febrero de 2021 inscrito el 5 de Marzo de 2021 bajo el No. 02669876 del libro IX, se modifica la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 3 de octubre de 2019, bajo el número 02512292 libro IX, en el sentido indicar que la sociedad A C I PROYECTOS S.A.S (Matriz) comunica que se integra al grupo empresarial la sociedad PROYECTOS DE GESTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS (Subordinada).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:12:48
Recibo No. AA26869128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869128F3DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 1 de febrero de 2022 bajo el No. 02787714 del libro IX, la Situación de Control inscrita el 2 de febrero de 2022 bajo el No. 02788018 del libro IX y la Situación de Control inscrita el 10 de febrero de 2022 bajo el No. 02791432 del libro IX, modificadas por Documento Privado del 26 de diciembre de 2023 inscrito el 27 de Diciembre de 2023 bajo el No. 03050091 del libro IX, modificados a su vez por Documento Privado del 26 de diciembre de 2024 inscrito el 27 de Diciembre de 2024 bajo el No. 03192044 del libro IX, modificadas a su vez por Documento Privado del 24 de marzo del 2026 inscrito el 25 de Marzo de 2026 bajo el No. 03360563 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ARCO HOLDING GROUP CORP (Matriz) comunica que configura grupo empresarial y ejerce situación de control de manera directa sobre GB PLUS SAS, e indirecta sobre A C I PROYECTOS S.A.S a través de GB PLUS SAS (Filial) y sobre las sociedades 3B PROYECTOS SAS, ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS - BIC, e INGENIERÍA Y GERENCÍA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S - BIC a través de A C I PROYECTOS S.A.S (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:12:48
Recibo No. AA26869128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869128F3DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7120, 7210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 17.041.412.232
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:12:48
Recibo No. AA26869128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869128F3DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





COPIA DE DOCUMENTO PARA USO EXCLUSIVO ANTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, COMO DOCUMENTO ANEXO PARA LA FIRMA DE LA ADICIÓN NO. 4 Y PRORROGA NO.7 AL CONTRATO NO. 3912 DE 2023 OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.



Empresa: **3B PROYECTOS S.A.S.**

Área responsable del trámite: **Gerencia Técnica.**

Responsable: **Nancy Diaz Getial.**

Fecha: **15 de abril de 2026.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 15:53:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005043984
Código de Verificación	900504398426041515535 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 15:56:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52816621
Código de Verificación	528166212604151556 21

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52816621** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:59:01 PM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52816621**

Apellidos y Nombres: **SARMIENTO GARCIA JHULIANA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52816621 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/04/2026 11:55 AM

Código Verificación: **J8Q3FCAX9H**

Válida hasta: **28/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294396353

PIB
16:00:40

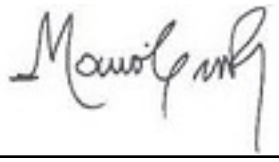
Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona 3B PROYECTOS S A S identificado(a) con NIT número 9005043984:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294396412

PIB
16:01:19

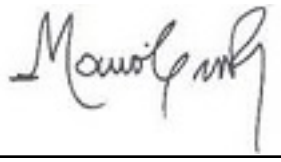
Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52816621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 03:52:50 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900504398**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138302135** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 03:55:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52816621** y Nombre: **JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138302440** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir